



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Treinta de junio de dos mil veinte

Radicado N.º	05579 31 001 2015 00107 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	NORBERTO AGUDELO AGUDELO
Demandado	RUBÉN DARÍO ARCHILA REINA Y OTRA
A.S.C. N.º	2020-0084
Asunto	Requiere a la DIAN para que ponga a disposición el remanente

Mediante memorial presentado el 21 febrero de 2020, el apoderado de la parte demandante solicita que se requiera a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "a fin de que ponga a disposición del despacho los dineros sobrantes del remate que por cuenta del proceso de jurisdicción coactiva en que se le fue rematado el bien del señor Rubén Archila Reina..."

Considerando las respuestas brindada por la DIAN en oficio 1-11-244-445-2276 del 21 de mayo de 2019, en la que indicaba que "...aún existen dineros pendientes de ser remitidos a su Despacho, los cuales no han sido colocados a su disposición hasta tanto los autos queden ejecutoriados" y en oficio 1-11-244-445-5822 del 11 de octubre de 2019, en el sentido que no era posible dar una fecha, porque estaba pendiente el auto aprobatorio de la liquidación de crédito y costas y el auto de distribución del dinero, una vez más se requerirá a esa entidad para que ponga a disposición del Juzgado Civil del Circuito de Puerto Berrío, los remanentes del producto del remate del inmueble con folio de matrícula 019-4256, el cual fue rematado en el proceso de jurisdicción coactiva adelantado en contra de RUBÉN DARÍO ARCHILA REINA, con el número de expediente 2014023735.

Por secretaría expídase el correspondiente oficio y remítase a la Dirección Regional Antioquia de la DIAN y a la División de cobranzas, utilizando la información contenida en los oficios remitidos por esa entidad (folio 133)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 7 No. 46-12, piso 3
Teléfono 833.31.02
Puerto Berrío, Antioquia